

Señor

JUEZ 36 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C

E. S. D.

Referencia: Radicado No. **2020-138** Proceso **EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA REAL** de **BANCOLOMBIA S.A** contra **TÉLLEZ JOHANNA**

Con fundamento en el artículo 318 del C.G del P, interpongo recurso de reposición en contra del auto del 21 de septiembre de 2021. Solicito que, el auto en mención se revoque por carecer de fundamento jurídico, para que en su lugar, se reanude el presente proceso atendiendo la solicitud formulada en nuestro memorial radicado el 27 de agosto de 2021.

La anterior solicitud se fundamenta en:

- 1- El procedimiento de negociación de emergencia no conlleva la remisión del expediente (proceso ejecutivo) al ente que está conociendo del trámite concursal.
- 2- Se está aportando a este proceso, copia de la decisión de la Superintendencia de Sociedades de declarar fracasado el procedimiento de negociación de emergencia. Tal documento que es público es auténtico y además es consultable en el sistema (página web) de la Superintendencia.

Seño Juez,

CLAUDIA VICTORIA GUTIÉRREZ ARENAS

C.C No. 41.925.648 de Armenia

T.P 77.682 del C.S.J.

CVG

RAMA	X	
RUTA	X	
CARPETA	X	
SISTEMA	NEGOC X	ACTUAC X

RECURSO DE REPOSICION PROCESO N° 2020-138 Proceso EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA REAL de BANCOLOMBIA S.A contra TÉLLEZ JOHANNA

CLAUDIA VICTORIA GUTIERREZ <info@claudiavictoriagutierrez.com>

Lun 27/09/2021 5:01 PM

Para: Juzgado 36 Civil Circuito - Bogota - Bogota D.C. <ccto36bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC: DRA CLAUDIA GYL <info@gyl-abogados.com>; JULIANA GYL <abogadoinior1@gyl-abogados.com>

--

SOLICITO ACUSE DE RECIBIDO POR ESTE MEDIO, AL CORREO DE RADICACIÓN (info@claudiavictoriagutierrez.com)

Buen Día,

Por medio del presente y con fundamento en el Decreto N° 806 del 4 de Junio de 2020, Art 2, haciendo uso de las tecnologías de la información y comunicaciones; me permito remitir el siguiente memorial en el proceso de referencia, para que se haga el debido tramite.

.-MEMORIAL CON RECURSO DE REPOSICION.

-MEMORIAL CON ESTADO DE LAS MEDIDAS CAUTELARES.

Cordialmente,

CLAUDIA VICTORIA GUTIERREZ



**CARRERA 16 A N° 80-06 OFICINA 606
PBX 2363297 - Bogotá D.C**